



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

11337

-S-

EXPTE. N° 715-415/19
RT.

DECRETO N°
SAN SALVADOR DE JUJUY,

09 DIC. 2019

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación interina a favor de la Bioq. Paola Daniela Flores, CUIL 27-32158949-4, en el cargo Categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones de bioquímica en la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", a partir del 01 de junio de 2019 y hasta tanto se realice el llamado a concurso respectivo; y

CONSIDERANDO:

- Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir;
- Que, se emitió la Resolución Ministerial N° 6452-S-19 de conformidad a los términos del Decreto N° 6674-S-18;
- Que, de las planillas de asistencia agregadas en autos se acredita el efectivo cumplimiento de servicios por parte de la Bioq. Flores, a partir de la fecha antes indicada;
- Que, el presente tramite se encuadra en lo dispuesto por el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233, y en lo establecido en la Ley N° 6113;
- Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida Presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;
- Que, la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud emite opinión legal;
- Que, la Delegación de Fiscalía de Estado emite dictamen, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;
- Por ello, en uso de las facultades que le son propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA:

ARTICULO 1°: Téngase por designada interinamente a la Bioq. Paola Daniela Flores, CUIL 27-32158949-4, en el cargo Categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, para cumplir funciones de Bioquímica en la U. de O.: R6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", a partir del 01 de junio de 2019 y hasta tanto se realice el llamado a concurso respectivo.-

ARTICULO 2°: Dispónese que la Dirección del Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", deberá solicitar por el área pertinente, la constancia que acredite el bloqueo de título de la Bioq. Paola Daniela Flores, como requisito indispensable para la posesión del cargo individualizado en el artículo 1°.-

ARTICULO 3°: La erogación emergente del presente trámite se atenderá con la partida prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2019, Ley 6113, que se indica a continuación:

EJERCICIO 2019

La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, U. de O.: 6-01-03 Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana".-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TEMPORALIZADO

[Firma]

DR. A. Dra. Brenda Rodriguez
E.E.G. GLAUDIA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy



PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

11337

/// CDE. A DECRETO N°

-S-

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 5°: Previa toma de razón de Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud, a sus efectos.-

[Signature]
Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHD
MINISTRO SALUD
- JUJUY -



[Signature]
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR

[Signature]
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADR
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



[Signature] P/A Dra. Brenda Rodriguez
ESE. GLAUDIA GISELA HUANCA
AG Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud Jujuy